

Si algún opositor o persona debidamente autorizada no concurriese al acto de elección ni hubiese designado en su instancia la cátedra que desea, el Tribunal acordará aquella para la que le propone, apelando, si fuera necesario, a la votación.

#### VIII. Presentación de documentos

1.º El opositor que sea propuesto por el Tribunal presentará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y de requisitos exigidos en la presente convocatoria:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Copia compulsada del título académico.
- c) Certificación médica.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.
- e) Certificación negativa de antecedentes penales.
- f) Las opositoras, certificación de tener cumplido o estar exentas del Servicio Social.
- g) Los Sacerdotes, la licencia eclesiástica correspondiente.
- h) Declaración jurada de los cargos o empleos que ostente y certificación, en su caso, de compatibilidad de horario con la función docente, según determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio).

En defecto de los documentos indicados, las referidas circunstancias podrán acreditarse por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad de la instancia a que se refiere el apartado 1.º de la norma III de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida dentro del número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

El nombramiento de los funcionarios de carrera que hubieran superado las pruebas selectivas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número del Registro de Personal.

#### IX. Toma de posesión

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Se podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo anteriormente indicado, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los derechos de terceros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de mayo de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**13192** ORDEN de 20 de mayo de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del Grupo XIV de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 5 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra del grupo XIV «Construcción I», vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 27 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número uno del artículo sexto del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y en uso de las atribuciones que le están conferidas:

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición.

#### Titulares

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan de Cárdenas y Chávarri.

Vocales, elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don Francisco Arredondo Verdú.

Consejo de Rectores, don Antonio García Valcarce y don Fernando Cassinello Pérez.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, don Aurelio Gómez de Terreros Sánchez.

#### Suplentes

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Batanero García-Geraldo.

Vocales, elegidos entre las ternas que se indican:  
Consejo Nacional de Educación, don Antonio Cámara Niño.  
Consejo de Rectores, don Rafael Fernández-Huidobro y Pinada y don José Antonio Torroja Cavanillas.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, don José Luis de Justo Alpañes.

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en el mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de mayo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**13193** ORDEN de 21 de mayo de 1975 por la que se rectifica la denominación de la convocatoria a concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado del Grupo I, «Matemáticas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid, convocada por Orden de 12 de marzo de 1975.

Ilmo. Sr.: Padecido error material al convocar a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo I «Matemáticas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid, por Orden ministerial de 12 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo).

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, ha resuelto rectificar dicha convocatoria en el sentido de que la denominación completa de la plaza es la de grupo I «Matemáticas (Cálculo numérico e Informática)».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de mayo de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**13194** ORDEN de 21 de mayo de 1975 por la que se nombra nuevo Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de abstención formulado por don Antonio Meijide Pardo, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de La Coruña, nombrado por Orden de 5 de mayo de 1975 Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden de 16 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1975).

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, ha resuelto aceptar la citada abstención y nombrar Vocal suplente en sustitución del señor Meijide Pardo a don Rafael Hernández Ruiz de Villa, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Gregorio Matañón» de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 21 de mayo de 1975.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.